



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0100 - de 2010

(19 MAR 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA .

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según oficio SH-177 de fecha 9 de Marzo de 2010, la Doctora **ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ**, Secretaria de Hacienda Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el desplazamiento de la Doctora **CARMEN ELISA DIAZ HIDALGO**, Jefe de la Oficina de Presupuesto, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 10 al 12 de Marzo de 2010, con el fin de atender invitación a un **SEMINARIO TALLER "PRESUPUESTO Y EJECUCION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS 2010"**, en el cual se revisarán criterios de asignación de recursos del SGP Educación, aspectos de presupuesto de AGP Educación.

Según Decretos 0097 del 5 de Marzo de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JOSE LUIS GUERRA BURBANO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su titular.

Que por lo expuesto anteriormente,

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **CARMEN ELISA DIAZ HIDALGO**, Jefe de la Oficina de Presupuesto, de la Secretaria de Hacienda Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 10 al 12 de Marzo de 2010, con el fin de atender invitación a un **SEMINARIO TALLER "PRESUPUESTO Y EJECUCION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS 2010"**, en el cual se revisarán criterios de asignación de recursos del SGP Educación, aspectos de presupuesto de AGP Educación.

PARAGRAFO: Los gastos de transporte aéreo y transporte interno en la ciudad de Bogotá, y el 100% para gastos de viaje durante los días 10 y 12 de Marzo de 2010 se asumen del Rubro 2101220201 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría de Hacienda Municipal. El Ministerio de de Educación Nacional asume gastos de alojamiento y alimentación.

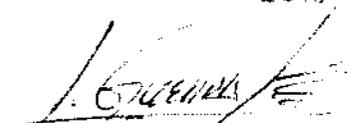
ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Doctora **LORENA GUEVARA**, Profesional Universitaria de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Municipal, de las funciones como Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO TERCERO: Ordenase a la beneficiaria de la presente comisión a presentar un Informe de la misma al Despacho del Alcalde, igualmente socializar el tema con la Secretaría respectiva.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 19 MAR 2010 del dos mil diez (2010).


JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Alcalde Encargado de Pasto

ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0101 de 2010

(9 MAR 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE GASTOS DE VIAJA Y SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO .

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según oficio SEM-SAF-049 de fecha 9 de Marzo de 2010, el Doctor **CARLOS BASTIDAS TORRES**, Secretario de Educación Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el reconocimiento de gastos de viaje y desplazamiento de la Doctora **GUADALUPE ZAMBRANO NACASA**, Contratista de la Secretaría de Educación Municipal, número de Contrato 100272, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 10 al 12 de Marzo de 2010, con el fin de asistir al **SEMINARIO TALLER "PRESUPUESTO Y EJECUCION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS 2010"**, Sistema General de Participaciones y esquema de seguimiento a través de SINEB.

Según Decretos 0097 del 5 de Marzo de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JOSE LUIS GUERRA BURBANO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su titular.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

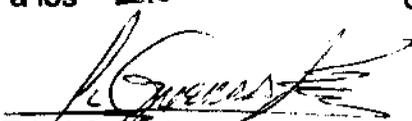
ARTICULO PRIMERO: Reconocer gastos de viaje y autorizar desplazamiento a la Doctora **GUADALUPE ZAMBRANO NACASA**, Contratista de la Secretaría de Educación Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 10 al 12 de Marzo de 2010, con el fin de asistir al **SEMINARIO TALLER "PRESUPUESTO Y EJECUCION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS 2010"**, Sistema General de Participaciones y esquema de seguimiento a través de SINEB.

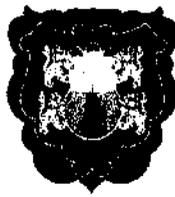
PARAGRAFO: El Ministerio de Educación Nacional, asume los gastos de alojamiento y alimentación. Los gastos de transporte aéreo y terrestre del anterior desplazamiento en un 100%, se asumen del Rubro 230401091 Capacitación Personal del Sector - Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría de Educación Municipal

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 9 MAR 2010 del dos mil diez (2010).


JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Alcalde Encargado de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0102 de 2010
(9 MAR 2010)

**POR EL CUAL SE RECONOCE GASTOS DE VIAJE Y
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO**

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de fecha 10 de Marzo del año en curso, el Doctor **CARLOS BASTIDAS TORRES**, Secretario de Educación Municipal, solicita al Alcalde del Municipio de Pasto, visto bueno para el reconocimiento de gastos de viaje y desplazamiento hasta la ciudad de Bogotá, durante los días del 10 de Marzo al 13 de Marzo de 2010, a la Doctora **KAREN ROMERO CAMPIÑO**, Contratista de la Secretaría de Educación Municipal, Contrato número 100592 del 13 de Enero de 2010, con el fin de asistir al Taller nacional de asistencia técnica por la Dirección de Primera Infancia, del Ministerio de Educación Nacional, en el tema de fondo de fomento SIPI, Sistema de Aseguramiento de Calidad, Procesos de Formación Agentes Educativos, Ruta Operativa, Intersectorialidad y Proyectos de Primera Infancia ICBF.

Según Decreto 0097 del 5 de Marzo de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JOSE LUIS GUERRA BURBANO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su titular.

Por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer gastos de viaje y autorizar desplazamiento a la Doctora **KAREN ROMERO CAMPIÑO**, Contratista de la Secretaría de Educación Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 10 de Marzo al 13 de Marzo de 2010, con el fin de asistir al Taller nacional de asistencia técnica por la Dirección de Primera Infancia, del Ministerio de Educación Nacional, en el tema de fondo de fomento SIPI, Sistema de Aseguramiento de Calidad, Procesos de Formación Agentes Educativos, Ruta Operativa, Intersectorialidad y Proyectos de Primera Infancia ICBF.

PARAGRAFO: Los gastos de alojamiento y alimentación los asume el Ministerio de Educación Nacional. Los gastos de transporte aéreo en la ruta Pasto – Bogotá – Pasto y transporte terrestre interno en la ciudad de Cali, en un 100% se asumen del Rubro 230401091 Capacitación Personal del Sector - Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría de Educación Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenase a la Beneficiaria de la presente comisión, presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, igualmente socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 9 MAR 2010 del dos mil diez (2010).


JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Alcalde Encargado de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0103 - de 2010

(9 MAR 2010)

POR EL CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que según oficio D.S. 0135-10 de fecha 5 de Marzo de 2010, la Doctora **SILVIA ADRIANA PAZ BASTIDAS MD**, Secretaria Municipal de Salud, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 9 de Marzo de 2010 hasta el 12 de Marzo de 2010, a la Profesional Especializada Jefe **RUTH CECILIA DE LA CRUZ** con el fin de asistir a la capacitación para la implementación de la estrategia "INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA IAMI"

Que según Decreto 0097 del 5 de Marzo de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JOSE LUIS GUERRA BURBANO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular (8, 9 10 y 11 de Marzo de 2010).

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Profesional Especializada Jefe **RUTH CECILIA DE LA CRUZ** a la ciudad de Bogotá, durante los días del 9 de Marzo de 2010 hasta el 12 de Marzo de 2010, con el fin de asistir a la capacitación para la implementación de la estrategia "INSTITUCIONES AMIGAS DE LA MUJER Y LA INFANCIA IAMI"

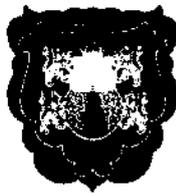
PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento los asume la funcionaria **RUTH CECILIA DE LA CRUZ**.

ARTICULO 2.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 9 MAR 2010 del dos mil diez (2010).


JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Alcalde Encargado de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0104 - de 2010

(10 MAR 2010)

POR EL CUAL SE CONCEDE UN PERMISO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA .

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que el Doctor **DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.957.448 de Pasto, en su condición de **NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE PASTO**, mediante oficio del 9 de Marzo del año en curso, solicita se le conceda permiso durante el día 12 de marzo de 2010 y la mañana del 13 de Marzo de 2010, con el fin de atender asuntos personales.

Que de conformidad con lo prescrito en los Artículos 112, 113 y 114 del Decreto 2148 de 1983, e instrucción administrativa No., 07 del 26 de enero de 2006, le corresponde al Alcalde Municipal conceder permiso ó licencia al Notario.

Que según Decreto 0097 del 5 de Marzo de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JOSE LUIS GUERRA BURBANO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto mientras dure el desplazamiento de su Titular (8, 9 10 y 11 de Marzo de 2010).

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder permiso al Doctor **DIEGO ANDRES MONTENEGRO ESPINDOLA**, Notario Tercero del Circulo de Pasto, durante los días 12 de marzo de 2010 y mañana del 13 de Marzo de 2010 con el fin de atender asuntos personales .

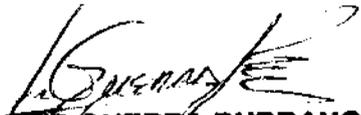
ARTICULO 2.- Encargar a la Señorita **JAQUELIN URBANO GOMEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía número 27.149.359 expedida en Colón – Génova – Nariño, del Despacho Notarial mientras dure el permiso concedido a su titular.

ARTICULO 3.- Comunicar el presente acto a la Superintendencia de Notariado y Registro para los efectos legales pertinentes.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 10 MAR 2010 del dos mil diez (2010).


JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Alcalde Encargado de Pasto



DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. 0105 DE 2010

(10 MAR 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN CLAVEROS PARA LAS ELECCIONES DEL 14 DE MARZO DE 2010

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente del artículo 148 del Decreto Ley 2241 de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que el 14 de marzo de 2010, se realizarán dentro del territorio nacional las elecciones para elegir los representantes a la CAMARA DE REPRESENTANTES, SENADO DE LA REPUBLICA, PARLAMENTO ANDINO Y CONSULTAS DE LOS PARTIDOS PARA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Que en el Municipio de Pasto, funcionarán ochos (8) Registradurías Auxiliares y se requiere designar Claveros para cada una de las Arcas Triclaves, conforme a lo previsto por el artículo 148 del Código Electoral.

Que en Oficio No. 273 radicado en este Despacho el 22 de febrero de 2010, los Doctores **ROSANGELA ESTUPIÑÁN CALVACHE** y **IVAN SERAFÍN ROMO DORADO**, en calidad de Registradores Especiales de Pasto, solicitan designar a los delegados de la Administración Municipal para que realicen las funciones de Claveros dentro de las citadas elecciones.

Que mediante Decreto No. 0097 del 5 de marzo de 2010, se encargó al Doctor **JOSE LUIS GUERRA BURBANO**, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA

ARTICULO 1º: Designar como **CLAVEROS** en las ocho (8) Registradurías Auxiliares que funcionarán en el Municipio de Pasto, dentro de los comicios electorales a realizarse en el territorio nacional el 14 de marzo de 2010, a los siguientes funcionarios de la Administración Municipal de Pasto:

ZONA No. 1: **JOSE LUIS GUERRA BURBANO**, Secretario de Gobierno.

ZONA No. 2: **EDWIN MORA GOMEZ**, Coordinador Casa de Justicia.

ZONA No. 3: **MAURA EDITH MARCILLO BENAVIDES**, Coordinadora Centro de Conciliación.

ZONA No. 4: **FABIO ZARAMA BASTIDAS**, Subsecretario de Control de la Secretaría de Gobierno.

ZONA No. 5: **EDUARDO ORDOÑEZ CASTILLO**, Secretario de Bienestar Social.

ZONA No. 6: **DIANA STELLA DE LOS RÍOS HIDALGO**. Directora



DECRETO No. 0105- DE 2010
(10 MAR 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNAN CLAVEROS PARA LAS ELECCIONES DEL 14 DE MARZO DE 2010

ZONA No 7: LIANA YELA GUERRERO, Secretaria de Planeación.

ZONA No. 8: ALBA LUCY MARTINEZ MAYA, Asesora Jurídica de la Secretaría de Planeación.

ARTICULO 2º: Los funcionarios designados en el artículo anterior, deberán estar disponibles durante la comisión conforme al cronograma fijado por la Registraduría y cumplir a cabalidad con las funciones asignadas.

ARTICULO 3º: La Subsecretaría de Talento Humano, deberá comunicar el presente decreto enviando copia del mismo a cada uno de los funcionarios designados como claveros.

ARTICULO 4º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 10 MAR 2010


JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Alcalde Municipal de Pasto (E)

Reviso: 
YURI JAIR SUAREZ UNIGARRO
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Magaly Mora Garzón



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0106 - de 2010
(10 MAR 2010)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA**

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que según oficio SIM 123 de fecha 16 de Febrero de 2010, el Ingeniero **EDGAR IGNACIO IGUA PAZ**, Secretario de Infraestructura, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 17 al 20 de Marzo de 2010, con el fin de asistir al "SEMINARIO TALLER "HERRAMIENTAS PRACTICAS DE GESTION PUBLICA"

Según Decretos 0097 del 5 de Marzo de 2010, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JOSE LUIS GUERRA BURBANO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su titular.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Ingeniero **EDGAR IGNACIO IGUA PAZ**, Secretario de Infraestructura, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 17 al 20 de Marzo de 2010, con el fin de asistir al "SEMINARIO TALLER "HERRAMIENTAS PRACTICAS DE GESTION PUBLICA"

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro 2101230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto. Y la suma de \$ 600.000 (IVA incluido), correspondientes a inscripción al seminario se asumen del Rubro 2101230207 Capacitación de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

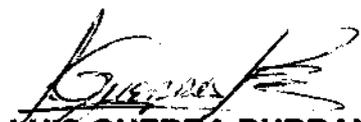
ARTICULO 2.- Encargar al Doctor **ALVARO MORA ROSAS**, Subsecretario de Infraestructura Urbana, de las funciones como Secretario de Infraestructura, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- Ordenase al beneficiario de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 10 MAR 2010 del dos mil diez (2010).


JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Alcalde Encargado de Pasto